

JAVIER CREMADES.

Esperando la primavera del cable

EL verano, poco a poco, se escapa, pero la crisis, mal que nos pese, sigue cebándose en todo el que pilla por delante. Mientras el segundo milenio se acerca, las posibilidades que brinda la tecnología tienden al infinito. En España, sin embargo, los ciudadanos seguimos sin poder acceder a la sencilla televisión por cable, aunque el ministro de Obras Públicas y Transportes, José Borrell, anunciara hace unos días que el proyecto de ley que la regulará estará listo antes de Navidad.

Tanto si se contempla desde el derecho como si se analiza su impacto económico, el de la TV por cable no es un tema menor. Los futuros operadores, dentro y fuera de nuestras fronteras, están ya en la línea de salida. Sólo necesitan una ley que les diga el cómo, cuándo, dónde y con quién. Entre las numerosas deudas que el legislador tiene pendiente con la sociedad española está, sin duda, la del cable.

Nuestra extraordinaria contemporaneidad presenta un panorama audiovisual multiplicado y potenciado por el cable. Los ciudadanos norteamericanos lo disfrutaban desde la década de los sesenta. En la actualidad, en el país de las barras y las estrellas hay 56 millones de abonados a redes de teledistribución, lo que supone un 70 por 100 de penetración. «Time Warner», por ejemplo, ofrece a sus abonados un servicio que incluye 155 canales de televisión, 70 de ellos de pago. Todo ello por 32 dólares mensuales, unas 4.500 pesetas, en la actualidad,

algo más de lo que cobra la única televisión de pago de nuestro país, Canal Plus, por un solo canal.

También el grueso de los países europeos a los que económicamente queremos emular dieron ya, hace años, el necesario cauce jurídico a una realidad que, en algunos casos, permite al usuario no sólo acceder a centenares de canales de televisión de alta definición (muchos de ellos especializados) y radio (FM), sino también disfrutar de numerosos servicios interactivos: telecompra, directa, acceso a bancos de datos públicos o privados, lectura de con-

conectados ascendían a más de 25 millones. Mientras el cable es ya un fruto maduro en nuestros vecinos del norte, en España aún estamos en la prehistoria del vídeo comunitario.

Al anterior cómputo de posibilidades debe añadirse la de la televisión local, que igualmente puede circular por las «autopistas» del cable.

Sin ser remedio absoluto para nada, a la actual coyuntura de crisis no le vendría nada mal la aparición de un nuevo subsector de servicios. Frente al enorme volumen del déficit de las televisiones públicas (RTVE y las autonómicas), la teledis-

Se ignora que el uso y el disfrute del cable son el contenido de un derecho constitucional

tadores, teleservicio de ayuda a la tercera edad (el INSERSO español planeaba adoptar algunos de esos sistemas a través de Telefónica), compras en grandes almacenes desde el propio domicilio, sistemas de alarma y seguridad, movimientos bancarios desde la consola del ordenador personal, video-portero, telefonía punto a punto, videoconferencias, etcétera. En el presente año, casi 70 millones de hogares europeos disponían de la infraestructura necesaria para recibir los servicios del cable (coaxial o de fibra óptica). Los hogares efectivamente

tribución —la que ya funciona con indudables sacrificios desde la ilegalidad, y que ha conseguido llevar el cable a 122.000 abonados— ha venido arrojando suculentos beneficios hasta ahora.

En este asunto, como en casi todos, hay grandes intereses en juego. «Cablear» España costará más de medio billón de pesetas. Serán necesarios ocho años de contrataciones y subcontratas. Cableuropa (participada por BBV, Iberdrola, BCH, Banesto y Multitel), Sogecable (Telefónica, Prisa y Abengoa), Sevillana del Cable (Sevillana de Electri-

cidad y el Instituto de Fomento Andaluz) y otras muchas compañías, grandes y pequeñas, de dentro y fuera de España, están, desde hace años, pendientes del pistoletazo de salida. Al otro lado del cable les esperan 11 millones de hogares y un millón de empresas, todos ellos potenciales usuarios de sus servicios.

¿Puede un país perteneciente a la OCDE, como España, permitirse decenas de años de retraso en una materia como ésta? Ni el Gobierno, ni los distintos grupos parlamentarios han ejercido hasta el momento iniciativa legislativa alguna al respecto. Parece que el primer responsable socialista de las telecomunicaciones, Abel Caballero, ya fue consciente de la necesidad de una legislación adecuada no sólo para el cable, sino también para el satélite y la televisión local. Barrionuevo atajó la tarea, pero sólo el equipo de Borrell consiguió terminar un anteproyecto de ley de televisión por cable y por satélite. En julio del pasado año, la urgencia del lanzamiento del Hispasat motivó que la comisión de subsecretarios sólo presentara al Consejo de Ministros la futura legislación de la televisión por satélite, que fue remitida como proyecto de ley a las Cortes Generales y aprobada tras su tramitación parlamentaria. El cable quedó postergado para mejor ocasión. Hoy, tras el positivo anuncio de Borrell, las perspectivas son diferentes.

Mientras tanto, el bien que la técnica permite la ley no lo autoriza. Se ignora que el uso y el disfrute del cable son el contenido de un derecho constitu-

cional. La libertad de información, derecho fundamental que nuestra Carta Magna reconoce y garantiza en su artículo 20.1.d, también consiste en el derecho a la creación (íntimamente conectado con la libertad de empresa que reconoce el artículo 38 de la Constitución), acceso, elección y consumo de los medios de información, todos los medios de información. En la España de 1993, esta libertad pública, que, por serlo, forma parte del patrimonio jurídico de todos los individuos, de toda la colectividad (esto es, de toda persona física y, por extensión, de toda persona jurídica), se encuentra parcialmente sustráida. Y lo peor de todo: por falta de diligencia y planificación en la actuación de los poderes públicos, que, ¡oh! paradoja, sólo encuentran razón de su existencia en la protección, garantía y promoción de los derechos fundamentales.

El mandato del Estado social, el sentido de la razón y la justicia que debe presidir toda acción de gobierno, obliga a fomentar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos fundamentales, esto es, para que cada ser humano pueda ser libremente persona. Parlamento, Gobierno y oposición tienen un compromiso ético y jurídico incumplido. Los derechos humanos y la economía se resienten: en España necesitamos el cable.

Javier Cremades, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid, es, en la actualidad, investigador visitante en la Universidad de Stanford.